



Señor
ANONIMO
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 284664-2021**

CONCEJO DE BOGOTA 14-09-2021 08:53:07
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE11442 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:287 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA
CARLOS JULIO
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
RESP.REQ. 284664-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a “señores IDRDR” mediante la cual solicita “...informar que acciones reales ha realizado el IDRDR para tomar posesión del parque código IDRDR 01-400 de Escala Vecinal posterior a la fecha del radicado IDRDR No. 20206100169011 y explicar porque permiten que les impidan el ingreso a los ciudadanos a estos parques.”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos al Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD y a la Secretaría Distrital de Gobierno de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 284664-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

